



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MIDRAE GOLD S. A. S., representada legalmente por el señor JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA, que dentro del expediente No KFJ-10561, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de abril de 2015-- RESOLUCION NUMERO: S 201500096702. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:-- RESUELVE:-- ARTICULO PRIMERO: DECLARAR QUE ENTRE EL SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2014, SE HA DADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesión Minera N° KFJ-10561, cuyo titular es la sociedad MINERÍA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S. A. S. (MIDRAE GOLD S. A. S.), con Nit 900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, en su calidad de titular del Contrato de Concesión Minera N° KFJ-10561, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los Municipios de SEGOVIA y REMEDIOS de éste Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de mayo de 2012, bajo el Código RMN N° KFJ-10561, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.---ARTICULO SEGUNDO: PRORROGAR HASTA EL ONCE (11) DE JUNIO DE 2015 LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesión Minera N° KFJ-10561, cuyo titular es la sociedad MIDRAE GOLD S. A. S., con Nit 900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, cuyo objeto lo constituye la exploración técnica y explotación económica de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del Municipio de REMEDIOS de éste Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de mayo de 2012, bajo el Código RMN N° KFJ-10561, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.---ARTICULO TERCERO: Con antelación al vencimiento de la suspensión de términos concedida, el titular deberá acreditar si los problemas de orden público persisten, para que esta Dirección pueda proceder a ordenar la continuidad de la medida de suspensión de las obligaciones emanadas del contrato de concesión.---PARÁGRAFO: De no surtirse el trámite señalado en el Artículo Tercero anterior, se entenderán reanudadas las obligaciones, sin necesidad de pronunciamiento oficial alguno, a partir del día DOCE (12) del mes de JUNIO de 2014, aclarando que el término del contrato inicialmente estipulado, no se altera por el hecho de las suspensiones declaradas y que durante el término de la suspensión deben mantenerse vigentes las Pólizas de Cumplimiento Minero-Ambiental que amparan las obligaciones contractuales.--ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente providencia, envíese con copia a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en Bogotá D.C., para que sea anotada la suspensión de obligaciones del contrato en el Registro Minero Nacional.--ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a la sociedad titular, o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.--NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

24 ABR. 2015

a las 7:30 a.m.

[Firma]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.

Desfijado

30 ABR. 2015

[Firma]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015

